



RESOLUCIÓN No. 0995 DE 2021
(21 de diciembre 21)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Vicente De Paúl de Garzón (H), en uso de sus facultades legales, estatutarias, consagradas en el Decreto 139 de 1996, Acuerdo No. 001 de 1995, y

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), es una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según lo preceptuado en el art. 194 y ss. de la Ley 100 de 1993.
2. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizaron la actualización de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 5”, alineada con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa establecidas en el Manual Técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); metodología simplificada, adoptada e implementando la ESE en la administración y gestión del riesgo institucional.
3. Que el Sistema de Administración del Riesgo se define como el conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
4. Que en materia de salud, hoy en día se hace uso de diferentes metodologías que permiten generar mejoras continuas de calidad en la prestación de los servicios de Instituciones Hospitalarias, dentro de los cuales se encuentran los Sistemas de Gestión de Riesgo Clínico (SGRC) que analizan y previenen la ocurrencia de Eventos y/o Incidentes adversos mediante el uso de la metodología Análisis Modo Falla Efecto (AMFE),



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

metodología que permite anticiparse a las fallas en los procesos de atención y fortalecer la Seguridad del Paciente y que actualmente viene siendo utilizada por la E.S.E para los procesos misionales o clínicos y algunos procesos de Apoyo.

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADOPCIÓN. Adoptar la Guía para la Gestión del Riesgo de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), el cual hará parte integral del presente acto administrativo, cuyo objeto es instituir en la E.S.E la cultura de la administración del riesgo institucional, mediante la implementación y desarrollo de la política de gestión de riesgo, con el fin de que los servidores públicos de la empresa, realicen un adecuado tratamiento, manejo, seguimiento y control a los riesgos inherentes a las actividades o tareas del proceso a su cargo, garantizando el cumplimiento de la misión, los objetivos empresariales y el logro de la visión corporativa.

ARTICULO 2º. CAMPO DE APLICACIÓN. La Guía Metodológica para la Gestión del de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), y sus anexos, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), así como de ejercer el autocontrol en el ejercicio de los contenidos de los documentos aquí adoptados.

PARÁGRAFO. El autocontrol es entendido como la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la E.S.E., independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

ARTICULO 3º. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. La Guía Metodológica para la Gestión del Riesgo de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H) , debe ser publicado en la página web de la E.S.E. <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co> por la alta dirección y socializado a los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Coordinadores de Área o quien haga sus veces, además de ser incluidos como módulo obligatorio en los proceso de inducción y re inducción de la Empresa.

ARTICULO 4º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

Revisado en su contexto legal:

Revisó en su texto legal:  LFCM ABOGADO S.A.S.
Sociedad Asesora Jurídica Externa.

Revisó: Cicerón C.

Proyectó: Ariel Fernando Tovar

Gestión U.F Planeación

